

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

16560 ORDEN de 13 de julio de 1987 por la que se convocan a libre designación, entre funcionarios, puestos de trabajo en el Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1, b), en relación con la disposición transitoria undécima de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública («Boletín Oficial del Estado» del 3),

Este Ministerio ha resuelto convocar a libre designación, entre funcionarios, los puestos de trabajo cuyas características se especifican en el anexo a la presente Orden.

Los aspirantes dirigirán sus instancias, independientes para cada uno de los puestos de trabajo a los que deseen optar, en el

plazo de quince días naturales, a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», al ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones (Subdirección General de Personal, plaza de San Juan de la Cruz, sin número, 28003 Madrid). En las solicitudes expresarán aquellos méritos y circunstancias, debidamente justificados, que deseen hacer constar.

Asimismo y a efectos de cumplimiento de lo establecido en el artículo 21.2, b), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, o en el artículo 15.1, c), de la Ley 21/1986, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1987, los aspirantes que no presten servicio en este Departamento deberán adjuntar a su instancia copia, debidamente compulsada, de la resolución o acuerdo de reconocimiento de grado personal o, en su defecto, certificación expedida por la Unidad de Personal donde se encuentren destinados, en la que se acredite el nivel del puesto de trabajo que se estuviera desempeñando el 31 de diciembre de 1986.

Lo que digo a V. I.

Madrid, 13 de julio de 1987.-P. D. (Orden de 22 de enero de 1986), el Director general de Servicios, José A. Vera de la Cuesta.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.

ANEXO QUE SE CITA

PUESTO DE TRABAJO	Nº	Nivel	Localidad	Grupo	Complemento Específico	Méritos
MINISTERIO, SUBSECRETARIA Y SERVICIOS -- GENERALES.-						
SECRETARIA Y GABINETE MINISTRO:						
- Secretario/a de puesto de trabajo ni-- vel 30.....	1	13	Madrid.	D	63.912,-	-
DIRECCION GENERAL DE LA MARINA MERCANTE.						
DIRECCION GENERAL:						
- Jefe Proyecto-Jefe Servicio Sistemas - Informáticos.....	1	26	Madrid.	A ó B	850.560,-	Experiencia en Informática.
SUBDIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION -- DEL TRANSPORTE MARITIMO:						
- Jefe de Servicio (Técnico).....	1	26	Madrid.	A ó B	769.956,-	Licenciado en Economía.

PUESTO DE TRABAJO	Nº	Nivel	Localidad	Grupo	Complemento Específico	Méritos
ORGANISMO AUTONOMO "AEROPUERTOS NACIONALES".-						
SUBDIRECCION GENERAL ECONOMICO-FINANCIERA:						
- Secretario/a de puesto de trabajo Nivel 30.....	1	13	Madrid.	C ó D	63.912,-	-
AEROPUERTO DE CORDOBA:						
- Director Aeropuerto Cuarta Categ.....	1	22	Córdoba.	A ó B	468.048,-	Experiencia Aeroportuaria en - Aviación Civil.

16561 *CORRECCION de erratas de la Orden de 8 de julio de 1987, por la que se convoca concurso de méritos para provisión de puestos de trabajo en la Dirección General de la Marina Mercante, entre funcionarios pertenecientes al Cuerpo de Ingenieros Navales.*

Padecido error en la inserción de la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 164, de fecha 10 de julio de 1987, páginas 21075 y 21076, se transcribe a continuación la oportuna corrección:

En la base segunda, líneas quinta y sexta, donde dice: «... en el plazo de quince naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden ...», debe decir: «... en el plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden ...».

MINISTERIO DE CULTURA

16562 *ORDEN de 10 de julio de 1987 por la que se convoca cobertura de diversas plazas de libre designación en los Servicios Centrales y periféricos.*

Existiendo vacantes en el Ministerio de Cultura y siendo necesaria la provisión de las mismas, según lo previsto en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y en uso de las atribuciones que tiene conferidas por Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.-Convocar para su provisión, por libre designación, las referidas vacantes, señalándose que podrán acceder a las mismas

los funcionarios que reúnan los requisitos que para cada puesto de trabajo se especifican.

Segundo.-Los interesados dirigirán sus solicitudes, que deberán ajustarse al modelo que figura en el anexo II, independientes para cada uno de los puestos de trabajo a los que deseen optar, al ilustrísimo señor Subsecretario de Cultura, dentro del plazo de quince días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» y se presentarán en el Registro General de este Ministerio (plaza del Rey, número 1, de esta capital).

Tercero.-A efectos de cumplimiento de lo establecido en el artículo 21.2, b), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, o en el artículo 15.1, c), de la Ley 21/1986, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1987, los funcionarios públicos en servicio activo deberán adjuntar resolución de reconocimiento de grado personal o certificado extendido por la Unidad de Personal de su destino, con especificación del nivel de puesto de trabajo que estuviera desempeñando al día 31 de diciembre de 1986.

Cuarto.-A las citadas solicitudes deberán acompañar currículum vitae en el que harán constar los títulos académicos que posean, puestos de trabajo desempeñados y demás circunstancias y méritos que estimen oportuno poner de manifiesto.

Madrid, 10 de julio de 1987.-P. D. (Orden de 12 de junio de 1985), el Subsecretario, Ignacio Quintana Pedrós.

Ilmo. Sr. Subsecretario.

ANEXO I

Puesto de trabajo: Instituto de la Mujer (Subdirección General de Cooperación y Difusión), Jefe/a de Servicio. Nivel: 26. Complemento específico: 413. Grupo: A o B. Méritos: Experiencia en relaciones con los medios de comunicación; idiomas: Inglés y francés.